



ORGANISATION FOR ECONOMIC  
CO-OPERATION AND  
DEVELOPMENT



INTER-AMERICAN  
DEVELOPMENT BANK

**OPENING REMARKS  
(SPANISH VERSION ONLY)**

**BY MR. ENRIQUE V. IGLESIAS  
PRESIDENT OF THE INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK**

**at the  
First Meeting of the  
Latin American Competition Forum**

**PARIS: 7 APRIL, 2003**

OPENING REMARKS BY PRESIDENT IGLESIAS.  
LATIN AMERICAN COMPETITION FORUM

Dentro de un acuerdo más general, el BID y la OCDE van a cooperar para ayudar a los países de Latino América y Caribe a conseguir una implantación efectiva del Derecho y la Política de la Competencia.

El primer acto de esta cooperación es la celebración de este Foro sobre la Competencia.

Méjico es país miembro de la OCDE y país prestatario del BID.  
Argentina y Brasil acuden como observadores a los Comités de la OCDE.

La colaboración entre el BID y la OCDE va a ofrecer una oportunidad más a los países prestatarios del BID de acceder al apoyo de la División de Derecho y Política de la Competencia de la OCDE.

*Competencia como principio básico*

La liberalización y flexibilización de los sectores productivos perfeccionan los mercados domésticos de bienes y servicios, contribuyendo a la estabilidad de la economía mediante una mejor asignación de recursos y una mayor igualdad de oportunidades para las empresas en los mercados, pero la llegada de la competencia a estos mercados hace necesaria la puesta en marcha de una política de la competencia, para evitar que ciertos comportamientos de los agentes económicos impida su buen funcionamiento, mermando efectividad al esfuerzo liberalizador y privando a consumidores y a empresas de sus ventajas.

El objetivo de la política de la competencia es beneficiar al conjunto de las sociedad. No solamente los consumidores salen beneficiados, las empresas se benefician porque los precios de sus inputs descienden y su calidad aumenta, haciéndolas mas competitivas.

La existencia de una buena ley de defensa de la competencia tiene que ir acompañada de la existencia de una autoridad de la competencia con poderes y recursos humanos adecuados y suficientes para hacer cumplir la ley con independencia de las presiones del sector público y privado.

El BID aúna esfuerzos con la OCDE con miras a desarrollar una cultura de la competencia que involucre a los gobiernos, a las empresas y a los consumidores. Para mantener la liberalización de los mercados es de vital importancia demostrar a la opinión mundial que el derecho de la competencia protege los intereses de los ciudadanos.

### *Regulación y Competencia.*

La política de la competencia va mas allá de las leyes anti-cartel, y de las actuaciones contra las empresas que abusan de su situación de dominio.

Muchas veces las regulaciones de los gobiernos diseñadas para alcanzar legítimos objetivos políticos distorsionan la competencia en los mercados.

La política de la competencia debe ser el referente para las regulaciones de sectores específicos y para las reformas estructurales

Los principios que regulan la política de la competencia se pueden utilizar para diseñar los sistemas regulatorios.

Estas adecuadas reformas regulatorias junto con la puesta en marcha de las políticas de la competencia contribuyen a aumentar la capacidad de las economías para superar las crisis externas e internas.

Las leyes de defensa de la competencia actúan sobre las prácticas del sector privado pero no pueden actuar sobre las regulaciones de los gobiernos que restringen la competencia.

Tiene que existir una coherencia entre regulación y competencia.

### *Comercio y Competencia*

Las políticas de comercio y competencia son complementarias.

Existe sin embargo una diferencia decisiva entre ambas políticas, la política comercial se dirige a los gobiernos y a los estados mientras que la política de la competencia actúa sobre restricciones al comercio y a los mercados por parte de las empresas.

Estamos de acuerdo con las conclusiones del Grupo sobre Comercio y Competencia de la OCDE en el sentido que una liberalización comercial puede verse frustrada por deficiencias en la aplicación de la política de la competencia y por otra parte instrumentos de la política comercial ( aranceles, cuotas y otras formas desprotección) pueden restringir la competencia y sustraer a los consumidores y a las empresas importantes beneficios.

Si a nivel nacional los monopolios producen una transferencia de los consumidores a los productores, disminuyendo el volumen de comercio, lo mismo ocurre a nivel internacional.

La competencia en los mercados domésticos promueve la competitividad internacional de las empresas.

La OCDE, la UNCTAD y la OMC tienen grupos de trabajos sobre la interacción entre Comercio y Competencia

### *Integración y Competencia*

Los acuerdos que se han firmado entre Méjico y la UE y Chile y la UE contemplan anexos o capítulos sobre Políticas de la Competencia.

Las negociaciones UE-Mercosur también contemplan un Protocolo de Defensa de la Competencia de Mercosur ( Acuerdo sobre el Reglamento del Protocolo de Defensa de la Competencia de Mercosur, 5 de diciembre 2.002).

Estos compromisos se repiten en los acuerdos CARICON (protocolo VIII, Competition Policy and Consumer Protection, Tratado de Chaguaramas revisado).

Los acuerdos NAFTA también hacen referencia a políticas de la competencia.( en concreto el capítulo 15 *Competition Policies, Monopoly and State Entrprises*, de la Parte V, Investment, Services and Related Matters)

La Comunidad Andina aprobó una decisión sobre normas para corregir las distorsiones a la competencia (Decisión 285-- 21.03.1991)

Así pues nos encontramos con que la Competencia ha entrado a formar parte de los requisitos de Integración.

### *Cooperación Internacional*

El derecho de la competencia es en general un derecho nacional.

Sin embargo, su aplicación tiene cada día una dimensión mas internacional.

El hecho de que algunos países no dispongan de leyes de la competencia, que existan exenciones a dichas leyes, que en algunos países estas leyes no se apliquen con todo rigor permite que exista a nivel mundial una actividad anticompetitiva que distorsiona el comercio internacional.

El BID apoya las recomendaciones del Consejo de la OCDE para una mayor cooperación internacional en material de política de la competencia.

### *Competencia y Desarrollo*

Las regulaciones anti-competitivas, el abuso de la posición de dominio y la existencia de *cartels duros* impiden el desarrollo de los países y su posibilidad de integrarse en la economía mundial.

¿Cómo una empresa de un país en vías de desarrollo puede competir a nivel internacional o sobrevivir en el mercado nacional si tiene que pagar precios mas altos por servicios básicos, tales como electricidad, servicios

financieros, transporte o telecomunicaciones y sus inputs básicos se los suministra una empresa local con posición dominante o un cartel internacional a precios por encima de los niveles internacionales?

Aunque es difícil probar estos asuntos empíricamente, los análisis de la OCDE han mostrado en forma bastante convincente que cuando los mercados de bienes y servicios son altamente competitivos tiende a crecer la productividad y el empleo. Esto es una conclusión muy importante para los países latinoamericanos, afectados como todos sabemos por bajas tasas de crecimiento y problemas de productividad y generación de empleo. Por supuesto que la política de competencia por sí sola no va a resolver estos problemas, pero es una pieza fundamental, sin la cual no lograremos el objetivo del desarrollo.

### *América Latina y Caribe y la Política de la Competencia*

La relación entre el Estado y el mercado en la región ha experimentado cambios muy importantes derivados del proceso de reformas económicas impulsadas en las últimas décadas. Esas reformas han producido resultados en términos de estabilidad macroeconómica, creando un ambiente más propicio para la inversión. También se puede constatar la apertura al mercado de sectores enteros de la actividad productiva, antes dominados por monopolios estatales ineficientes. De igual forma, se han desmantelado barreras comerciales y regulaciones sectoriales restrictivas de la competencia interna y externa. Sin embargo, el tránsito hacia un mayor protagonismo del mercado no ha sido suficientemente acompañado por el desarrollo de capacidades efectivas de regulación que promuevan la competencia, reduzcan el rentismo y protejan los intereses generales; además, el tránsito al mercado ha sido desigual y, en no pocos casos, ha estado en función de la capacidad de los intereses organizados en tomar ventaja o resistir la apertura.

En este contexto, el necesario apoyo al funcionamiento del mercado debe ser acompañado por el reconocimiento de la importancia y la complementariedad de las políticas e instituciones públicas. Como se pone en evidencia a través de diversos estudios, los países que han obtenido mayores beneficios de las reformas económicas son aquellos que han avanzado más en las reformas institucionales coherentes con los requerimientos de la gobernabilidad democrática.

Varios países de la Región no tienen leyes de competencia pero están en el proceso de tenerlas. Hay proyectos de regulación de la competencia en elaboración o discusión en Ecuador, Paraguay, República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Barbados y Trinidad Tobago.

Otros países teniendo ya leyes de defensa de la competencia están tramitando nuevos proyectos para mejorarlas, Brasil y Venezuela y Uruguay.

Argentina, Chile, Perú, Panamá, Costa Rica y Méjico y Jamaica tienen leyes de defensa de la competencia y no están tramitando nuevos proyectos.

En términos generales los entes reguladores de la Región están presupuestariamente mucho mejor dotados que las autoridades de la competencia.

Aunque en los años noventa se ha avanzado mucho, los grandes desafíos permanecen y están condicionados por las posibilidades reales de aplicar las leyes de defensa de la competencia, coordinar su acción con los reguladores y disponer de unos funcionarios preparados con unos recursos financieros acordes.

Las autoridades de competencia de la Región necesitan transferencias de conocimientos prácticos de Europa y Estados Unidos.

No consiste en aplicar a la Región los modelos de los países desarrollados. Los países de la Región tienen que resolver sus problemas con sistemas diseñados para sus necesidades, y ese proceso puede facilitar un buen entendimiento de las experiencias de los otros países. Ese es justamente el objetivo de este encuentro técnico entre expertos y autoridades en el tema de la competencia.